



**HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R.
CHILE CHICO**
Programa de Inmunización del Personal de Salud
Anti hepatitis-B.

Página 1 de 16




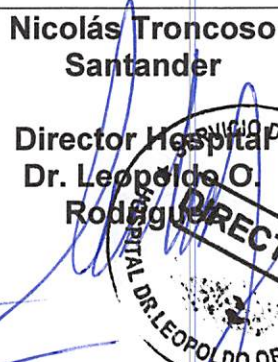

CÓDIGO
PROG.RH4.32019-3

Vigencia
5 años

Nº RESOLUCIÓN
641

Nº Edición
2

PROGRAMA DE INMUNIZACION DEL PERSONAL DE SALUD ANTI HEPATITIS-B

Elaboración	Revisión	Visación	Aprobación
<p>Carolina Jara Contreras</p> <p>Enfermera encargada de Programa Nacional de Inmunizaciones</p> 	<p>Dra. Natalia Delgado Acum</p> <p>Encargada de Infecciones asociadas a la atención en salud.</p> 	<p>Dra. Natalia Sanhueza Palma</p> <p>Encargada de Calidad y Seguridad del Paciente.</p> 	<p>Nicolás Troncoso Santander</p> <p>Director Hospital Dr. Leopoldo O. Rodríguez</p>  
<p>Fecha: 01/04/2019</p>	<p>Fecha: 05/04/2019</p>	<p>Fecha: 05/04/2019</p>	<p>Fecha: 05/04/2019</p>



PROGRAMA DE IMUNIZACION DEL PERSONAL DE SALUD ANTI HEPATITIS-B

JULIETA RIVERA CHAVEZ
 AMH CALIDAD SALUD
 09 ABR. 2019



Aprobación Nicolás Troncoso Santander Director Hospital Dr. Leonardo O. Ortiz	Visión Dra. Natalia Sarmiento Palma Encargada de Calidad y Seguridad del Paciente	Revisión Dra. Natalia Delgado Acuña Encargada de Infecciones Asociadas a la Atención en salud	Elaboración Carolina Jara Contreras Enfermera encargada de Programa Nacional de Inmunizaciones
Fecha: 05/04/2019	Fecha: 05/04/2019	Fecha: 05/04/2019	Fecha: 07/04/2019



 Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo  HOSPITAL COMUNITARIO DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRIGUEZ CHILE CHICO	HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Programa de Inmunización del Personal de Salud Anti hepatitis-B.	CÓDIGO PROG.RH4.32019-3	Nº RESOLUCIÓN 641
	Página 2 de 16	Vigencia 5 años	Nº Edición 2

RESOLUCION EXENTA Nº 641.- //



Chile Chico, 05 de abril de 2019.

Juj
 09 ABR 2019
 JULIETA RIVERA CHAVEZ
 AMH CALIDAD SALUD

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES; Solicitud de Encargada de Calidad y Seguridad del Paciente del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico de contar con resolución de aprobación de “Programa de Inmunización del Personal de Salud Anti hepatitis B del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico”, el DFL Nº 1 del Ministerio de Salud y su reglamento orgánico, la Resolución Afecta Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades delegadas por DL. Nº 2763/79, Art. 12 y su Reglamento Orgánico aprobado por D.S. 140/2004 del Ministerio de Salud, D.S. Nº 55 del 12-07-2018 del Ministro de Salud, las facultades delegadas a través de Resolución Nº 214 del 01.04.2004 y Res. Ex. Nº 101 del 18-01-2019 en que me asigna la función de Director del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico, ambas del Director del Servicio de Salud Aysén, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. APRUEBESE “Programa de Inmunización del Personal de Salud Anti Hepatitis B del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez” de Chile Chico, texto que es del siguiente tenor literal.

 <p>Servicio de Salud Aysen del General Carlos Ibañez del Campo</p>	 <p>HOSPITAL COMUNITARIO DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRIGUEZ CHILE CHICO</p>	<p>HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO</p> <p>Programa de Inmunización del Personal de Salud Anti hepatitis-B.</p>	<p>CÓDIGO PROG.RH4.32019-3</p>	<p>Nº RESOLUCIÓN 641</p>
		<p>Página 3 de 16</p>	<p>Vigencia 5 años</p>	<p>Nº Edición 2</p>



ÍNDICE

Título	Página
Introducción	4
Objetivos	4
Responsables	5
Alcance	6
Excepciones	6
Terminología	6
Programa de Inmunización	7-10
Referencias bibliográficas	10
Evaluación	11
Indicador	12
Anexos	13-15

10 de Abril 2019

CILETA RIVERA CHAVEZ
AMH CALIDAD SALUD



 Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibañez del Campo  HOSPITAL COMUNITARIO DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRÍGUEZ CHILE CHICO	HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Programa de Inmunización del Personal de Salud Anti hepatitis-B.	CÓDIGO PROG.RH4.32019-3	Nº RESOLUCIÓN 641
	Página 4 de 16	Vigencia 5 años	Nº Edición 2

1. INTRODUCCION

La prevención de la salud de los trabajadores es un aspecto de gran relevancia para la Salud Pública en nuestro país, impulsando a crear planes preventivos al personal que trabaja expuesto a riesgos.

Es así como desde el año 1991 hasta la actualidad se mantiene integrada la vacuna Anti-hepatitis B al Programa de Inmunizaciones, dirigida a aquellos trabajadores que debido a su quehacer se ve expuesto a contraer dicha enfermedad.

La Hepatitis B es una infección hepática potencialmente mortal causada por el virus de la hepatitis B (VHB). Formando un importante problema de salud en todo el mundo, ya que puede llegar a causar hepatopatía crónica e incluso un alto riesgo de muerte por cirrosis y cáncer hepático.

La transmisión de la patología es a través de la inoculación de sangre u otros fluidos contaminados con el virus.


En nuestro país, se presenta como una enfermedad de endemia baja, sin embargo la aparición de casos en personal de salud es preocupante, lo que hace necesario contar con programas preventivos normados, y fundamentalmente que las personas implicadas en su desarrollo tengan conocimiento de aspectos básicos de las vacunas y estén adecuadamente instruidos sobre sus pautas, dosis, vías de administración e intervalos.

2. OBJETIVO

Normar un Programa de vacunación al personal de salud en el Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez, que permita oriente a disminuir el riesgo de contraer Hepatitis B.

JULIETA RIVERA CHAVEZ
 AMH CALIDAD SALUD
 08 ABR. 2019





	HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Programa de Inmunización del Personal de Salud Anti hepatitis-B.	CÓDIGO PROG.RH4.32019-3	Nº RESOLUCIÓN 641
		Vigencia 5 años	Nº Edición 2
Página 5 de 16			

3. RESPONSABLES

	Enfermera Programa Nacional de Inmunizaciones	Enfermera Infecciones asociadas a la atención en salud	Técnico enfermería Vacunatorio	Encargada Oficina de Personal	Funcionarios
Elaborar, actualizar y difundir protocolo	x				
Coordinar, mantener registro y evaluar coberturas alcanzadas	x				
Evaluar el cumplimiento del programa		x			
Administrar y realizar rescates de la vacunación			x		
Disponer y coordinar registros actualizados de personal que ingresa al Hospital				x	
Conocer y dar cumplimiento a protocolo					x

JULIETA RIVERA CHAVEZ
 ANIH CALIDAD SALUD
 09 ABR. 2019



 <p>Servicio de Salud Aysén del General Carrera Instituto del Campo</p>  <p>HOSPITAL COMUNITARIO DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRÍGUEZ CHILE CHICO</p>	<p>HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO</p> <p>Programa de Inmunización del Personal de Salud Anti hepatitis-B.</p>	<p>CÓDIGO PROG.RH4.32019-3</p>	<p>Nº RESOLUCIÓN 641</p>
	<p>Página 6 de 16</p>	<p>Vigencia 5 años</p>	<p>Nº Edición 2</p>

4. ALCANCE

El Programa, así como las disposiciones que contiene el mismo son de alcance, aplicación y cumplimiento para todo el personal del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez.

5. EXCEPCIONES

No aplica

6. TERMINOLOGÍA



- **Abreviaturas:**

- **VHB:** Virus de la hepatitis B
- **HBsAg:** antígeno de superficie de la hepatitis B
- **HLOR:** Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez
- **PNI:** Programa Nacional de Inmunización
- **IAAS:** Infecciones asociadas a la atención en salud
- **RNI:** Registro Nacional de Inmunizaciones

- **Personal inmunizado:** Personal de salud que ha recibido esquema completo de vacunación (3 dosis de vacuna anti Hepatitis B).
- **Servicio/unidad de alto riesgo:** aquellas en las que las actividades que realiza el personal signifique contacto directo con sangre o fluidos corporales.
- **Servicio/unidad de bajo riesgo:** aquellas en que las actividades que realiza el personal no le signifique exposición directa a la sangre, pero puede tenerla frente a una eventual emergencia.

JULIETA RIVERA CHAVEZ
 ANMH CALIDAD SALUD
 09 ABR. 2019



		HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Programa de Inmunización del Personal de Salud Anti hepatitis-B.	CÓDIGO PROG.RH4.32019-3	Nº RESOLUCIÓN 641
		Página 7 de 16	Vigencia 5 años	Nº Edición 2

7. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INMUNIZACIÓN

7.1 Nomina de funcionarios

Todos los trabajadores de salud que tienen el eventual riesgo de estar en contacto con sangre o fluidos corporales y que lleven a cabo tareas que impliquen este tipo de accidentes deben ser vacunados, y preferiblemente antes de su incorporación al trabajo.

Es por lo anterior, que el inicio del programa se realiza a través de la Unidad de Recursos Humanos del establecimiento, Oficina de Personal.

La encargada de oficina de personal, previo al ingreso de funcionarios al establecimiento deberá solicitar documentación necesaria que certifique la vacunación contra Hepatitis B, específicamente con los siguientes documentos:


- Carné de vacunación
- Certificado de RNI
- Certificado de establecimiento educacional

El documento debe contener fechas de las 3 dosis, para certificar el esquema completo y considerarse válidos.

Una vez obtenida dicha certificación debe ser enviada a Enfermera encargada del PNI vía correo electrónico, quien registrará en planilla correspondiente (Anexo 1).

Además la Encargada de Oficina de Personal, debe entregar mensualmente el listado oficial de personal trabajador del establecimiento que consigne: RUT, Nombre completo, Profesión u oficio, Servicio o Unidad de desempeño, Fecha de ingreso y termino de contrato. Esto para poder llevar a cabo los procesos de evaluación del programa.

JULIETA RIVERA CHAVEZ
AMH CALIDAD SALUD
00 ABR. 2019

	HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Programa de Inmunización del Personal de Salud Anti hepatitis-B.	CÓDIGO PROG.RH4.32019-3	Nº RESOLUCIÓN 641
		Vigencia 5 años	Nº Edición 2
Página 8 de 16			

7.2 Definición del personal a vacunar

Debe estar vacunado por obligatoriedad, todo el personal que desempeñe labores en Servicios y Unidades de alto riesgo, definidas a continuación:

- Unidad de Urgencias
- Unidad de Hospitalizados
- Servicio de Laboratorio
- Dental

Además frente a eventual emergencia, debe estar vacunado por obligatoriedad todo el personal que desempeñe labores en Servicios de bajo riesgo, presentados a continuación:


- Vacunatorio
- Prevención de Riesgos
- Servicio de Esterilización
- Servicio de Farmacia
- Servicio de Kinesiología
- Servicio de Mantención
- Servicios Generales (lavandería, aseo y recolección de residuos).

En caso de que funcionario indique que ha sido inmunizado pero que no cuente con registro que compruebe, debe realizarse examen de HBsAg en el laboratorio del HLOR, cuyo resultado debe ser evaluado e informado por médico.

En caso de presentar resultado negativo, se indicará iniciar esquema de vacunación contra hepatitis B.

En resultado positivo, médico certificará a funcionario como Inmunizado, y se incorporará a planilla de registro (Anexo 1).

JULIETA RIVERA CHAVEZ
AMH CALIDAD SALUD
09 ABR. 2019

	HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Programa de Inmunización del Personal de Salud Anti hepatitis-B.	CÓDIGO PROG.RH4.32019-3	Nº RESOLUCIÓN 641
	Página 9 de 16	Vigencia 5 años	Nº Edición 2

En los funcionarios que no cumplen estas características la vacunación es obligatoria y debe dar inicio a la brevedad desde su ingreso.

Todos aquellos casos donde existiese duda sobre la indicación de vacunación, deben ser derivados a Enfermera Encargada de IAAS, quien determinará el riesgo de exposición.

7.3 Vacunación

a) Esquema de Vacunación

El esquema de vacunación corresponde a tres dosis de vacunas administradas en intervalo de 0-1 mes y 6 meses.

Si la serie primaria es interrumpida o retrasada después de la segunda dosis, se debe administrar siguiente dosis a la brevedad sin importar el tiempo transcurrido.

Si un funcionario ha recibido la primera dosis y deja pasar más de un mes y medio sin administrarse la segunda, deberá comenzar el esquema nuevamente.

Los intervalos entre cada dosis son de un mínimo de 4 semanas.

La vacunación completa (tres dosis) confiere protección permanente.

b) Administración y registro


La administración es llevada a cabo por Técnico de Enfermería de Vacunatorio, o en su ausencia Enfermera de la misma unidad.

El vacunador, debe llevar a cabo el registro de la vacuna electrónico por RNI, y de papel a través de carné de vacunación que será entregado a funcionario.

Dicha información deberá ser vaciada a Planilla manual de registro (Anexo 1).

JULIETA RIVERA CHAVEZ
AMH CALIDAD SALUD

10 de ABR. 2019

	HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Programa de Inmunización del Personal de Salud Anti hepatitis-B.	CÓDIGO PROG.RH4.32019-3	Nº RESOLUCIÓN 641
		Vigencia 5 años	Nº Edición 2
Página 10 de 16			

c) Rescate

Es deber de Técnico de Enfermería de Vacunatorio, o en su ausencia Enfermera de la misma unidad, llevar a cabo el Rescate de funcionarios con vacunación pendiente, previa a revisión mensual de planilla.

Para dicho rescate, se contactará presencial o vía telefónica con funcionario, además de dar aviso a Jefatura directa de funcionario vía correo electrónico.

d) Rechazo a la vacunación

Basado en decreto de obligatoriedad, todo personal de salud con indicación de vacunación debe cumplir el esquema completo y será justificado solo en caso de contraindicación médica, con certificado que lo avale.

En caso de rechazo, el funcionario debe ser citado a consejería con Enfermera encargada de PNI, y deberá firmar formulario de rechazo de vacunación para Hepatitis B (Anexo 2)

Enfermera Encargada de PNI, posteriormente deberá dar aviso a Enfermera Encargada de IAAS y Dirección del establecimiento, enviando dicho documento como respaldo.



8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Guía clínica de manejo y tratamiento de la infección por virus de la hepatitis B (VHB), Ministerio de Salud, 2013.
- Ministerio de Salud de Chile, Recomendaciones de vacunación para Hepatitis B del personal de Salud. ORD 4F/5170, 09 de septiembre de 1996.
- Situación de vacunación en trabajadores y trabajadoras en Chile. Instituto de Salud Pública:

http://www.ispch.cl/sites/default/files/SituacionVacunacion_14072014A.pdf

JULIETA RIVERA CHAVEZ
 AMH CALIDAD SALUD


09 ABR. 2019

 <p>Servicio de Salud Aysén del General Carlos Rovinsky del Campo</p> <p>Gobierno de Chile</p>	 <p>HOSPITAL COMUNITARIO DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRIGUEZ CHILE CHICO</p>	<p>HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO</p> <p>Programa de Inmunización del Personal de Salud Anti hepatitis-B.</p>	<p>CÓDIGO PROG.RH4.32019-3</p>	<p>Nº RESOLUCIÓN 641</p>
			<p>Vigencia 5 años</p>	<p>Nº Edición 2</p>
<p>Página 11 de 16</p>				

9. EVALUACION


- Responsable de la evaluación: Enfermera(o) Encargada(o) de IAAS.
- Responsable de la supervisión: Enfermera(o) Encargada(o) del Programa Nacional de Inmunizaciones.
- Metodología de muestreo: Universal
- Tipo de indicador:
 - Tipo de Indicador: De proceso
 - Tipo de umbral: Porcentaje
- Tamaño muestra: Totalidad del personal de salud que desempeña labores en unidades y/o servicios de Riesgo.
- Periodicidad:
 - De la supervisión: semestral
- De la captura de datos: mensual.

Se realizara el primer día hábil de cada mes, a través de Pauta de evaluación Cobertura vacunación VHB personal de salud que incluye a todos los funcionarios nuevos que han hecho ingreso a unidades y/o servicios de riesgo en el establecimiento durante el mes evaluado (Anexo 3)


 n.º ABR. 2019
 JULIETA RIVERA CHAVEZ
 AMH CALIDAD SALUD

JULIETA RIVERA CHAVEZ
 AMH CALIDAD SALUD




 n.º ABR. 2019

	HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Programa de Inmunización del Personal de Salud Anti hepatitis-B.	CÓDIGO PROG.RH4.32019-3	Nº RESOLUCIÓN 641
	Página 12 de 16	Vigencia 5 años	Nº Edición 2


09 ABR. 2019
 AMH CALIDAD SALUD
 JULIETA RIVERA CHAVEZ


10. INDICADOR

Nombre	Cobertura de vacunación antihepatitis B en el personal de salud de Unidades y/o Servicios de riesgo
Descripción	Este indicador mide el porcentaje de cumplimiento de inmunización de hepatitis B al personal que desempeña labores en unidades o servicios de riesgo, definidos según protocolo.
Umbral	100%
Periodicidad	Semestral
Tipo de indicador	De proceso
Fórmula del Indicador	$\frac{\text{Nº de personal vacunado contra Hepatitis B que ingresa a unidades y/o servicios de riesgo en el semestre}}{\text{Nº de personal que ingresa a unidades y/o servicios de riesgo en el periodo}} \times 100$
Excepciones	No aplican aquellos funcionarios que presenten documento médico de contraindicación a vacunarse, o con Rechazo a vacunación firmado.
Aclaración	Se considerará como vacunado a aquel que cuente con esquema completo de 3 dosis, o cuente con certificación de vacunación previa.
Fuente de datos	Pauta de supervisión Cobertura vacunación VHB personal de salud
Responsable	Enfermera(o) Encargada(o) de IAAS.
Muestra	Totalidad del personal de salud que desempeña labores en unidades y/o servicios de Riesgo.

		HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Programa de Inmunización del Personal de Salud Anti hepatitis-B.	CÓDIGO PROG.RH4.32019-3	Nº RESOLUCIÓN 641
		Página 14 de 16	Vigencia 5 años	Nº Edición 2



Anexo 2: Formulario de rechazo de vacunación personal de salud.

	<u>FORMULARIO RECHAZO VACUNA PERSONAL DE SALUD</u>	
Nombre Completo Funcionario RUT:		
Con fecha y mediante la presente, Yo, Rut....., trabajador del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez, por propia voluntad rechazo la vacuna:		
Vacuna Indicada <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Hepatitis B Influenza Otra _____	Vacuna Rechazada <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
<p>A la vez declaro haber sido informado/a previamente acerca de los riesgos que asumo al no recibir la inmunización. He sido informado/a además del riesgo de contagio al que expongo a otras persona y que las vacunas son obligatorias por el decreto fuerza de Ley n° 725 del código sanitario, por lo cual el Centro de Salud tiene la facultad de hacer uso de la vía judicial con motivo de proteger a mi persona y al resto de la población.</p>		
Motivo del rechazo:		
Adjuntar certificado médico en caso de que el motivo sea médico.		

	HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Programa de Inmunización del Personal de Salud Anti hepatitis-B.	CÓDIGO PROG.RH4.32019-3	Nº RESOLUCIÓN 641
		Vigencia 5 años	Nº Edición 2
Página 15 de 16			

Anexo 3: Pauta de Supervisión Cobertura de Hepatitis B Personal de Salud

PAUTA DE SUPERVISIÓN				
OBSERVADOR				MES/ AÑO
AMBITO RH 4.3 PROGRAMA DE INMUNIZACION DEL PERSONAL DE SALUD VHB				
RUT Funcionario	Inmunizado			% Cumplimiento
	Si	No	No aplica	
Total de Funcionarios inmunizados contra VHB	Nº Total de funcionarios ingresados al Servicio/Unidad			

 <p>Servicio de Salud Aysen del General Carlos Ibañez del Campo</p>  <p>HOSPITAL COMUNITARIO DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRIGUEZ CHILE CHICO</p>	<p>HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO</p> <p>Programa de Inmunización del Personal de Salud Anti hepatitis-B.</p>	<p>CÓDIGO PROG.RH4.32019-3</p>	<p>Nº RESOLUCIÓN 641</p>
	<p>Página 16 de 16</p>	<p>Vigencia 5 años</p>	<p>Nº Edición 2</p>

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE



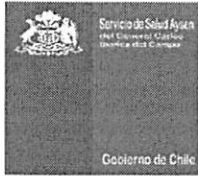

ICI. NICOLÁS TRONCOSO SANTANDER
DIRECTOR HOSPITAL
DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRIGUEZ

Transcrito Fielmente
Ministro de Fe

ICI.NTS/Dra.NSP/Dra.NDA/EU.CJC/mtd

DISTRIBUCION :

- 1 Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente.
- 1 Secretaria Dirección Hospital Dr. L. O. R.
- 1 Dirección
- 1 Vacunatorio



INFORME EVALUACION DE PROTOCOLO DE PROGRAMA DE INMUNIZACIONES DEL PERSONAL DE SALUD ANTIHEPATITIS-B RH 4.3 Febrero 2019



Consideraciones generales

Desde el año 2017 entro en vigencia el Protocolo de “Programa de inmunizaciones del Personal de salud Antihepatitis-b”, a cargo de Enfermera del Programa Nacional de Inmunizaciones, cuyo objetivo principal consistía en Garantizar la protección y prevención hacia los funcionarios del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de contraer infección por el virus de Hepatitis B, además de Lograr cobertura del 100% del personal inmunizado contra el virus de Hepatitis B.

Dicho protocolo contaba con un método de evaluación no vigente en cuanto a la gestión de calidad y seguridad del paciente. Este consistía en un método de evaluación semestral, a través de un indicador de proceso, que además daba cuenta de un proceso de supervisión solo cada 6 meses.

Por lo anterior, que a partir de Febrero del 2019 al recepcionar la unidad, se realiza un análisis exhaustivo del Protocolo y el actual funcionamiento de los procesos, y se decide generar una nueva edición según normativas vigentes, incluyendo la modificación del proceso de supervisión y evaluación del protocolo.

Plan de mejora

Por lo expuesto anteriormente se presenta el siguiente plan de mejora con fecha de cumplimiento para Abril 2019.

- Realizar segunda edición del protocolo.
- Realizar reuniones con personal de la unidad para sociabilizar e interiorizar protocolo una vez visado.
- Realizar la primera supervisión, y posteriormente Informar el resultado del plan de mejora.

Responsable: EU Carolina Jara Contreras, Encargada de Programa Nacional de Inmunizaciones.

Fecha: 20/02/2019